



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

Distr. general
10 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2000

Ginebra, 13 a 25 de junio de 2000

Tema 10 del programa provisional

Informe anual del Administrador correspondiente a 1999

Adición

Informes de la Dependencia Común de Inspección

1. En 1999, el PNUD contribuyó a la preparación de varios informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) mediante aportaciones directas y aportaciones y comentarios presentados por conducto del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). Entre esos informes figuran: a) Examen del Comité Administrativo de Coordinación y de su mecanismo (JIU/REP/99/1); b) Evaluación del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) (JIU/REP/99/2); y c) Presupuestación basada en los resultados: la experiencia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/99/3).

2. En el presente informe se resumen los temas generales de los informes de la DCI y se ponen de relieve las recomendaciones de particular interés para el PNUD, señalando las observaciones formuladas por el PNUD en relación con los informes finales e indicando las cuestiones que debería examinar o sobre las que debería tomar medidas la Junta Ejecutiva.

Examen del Comité Administrativo de Coordinación y de su mecanismo (JIU/REP/99/1)

Alcance

3. El objetivo del informe es contribuir a las actuales iniciativas orientadas a robustecer la eficacia y la repercusión del CAC y de su mecanismo y a mejorar su

interacción con los órganos intergubernamentales en general, y especialmente con los que tienen un mandato de coordinación de todo el sistema. En el informe se concluye que el CAC es el único foro que reúne a los jefes ejecutivos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas bajo la presidencia del Secretario General. Algunas iniciativas recientes, en consonancia con los principios rectores convenidos por el CAC, han generado entre los miembros del CAC un mejor espíritu de dirección y de identificación con él. El CAC, en su carácter de foro exclusivo para impulsar la cooperación y coordinación entre las secretarías del sistema de las Naciones Unidas, debe mantener su utilidad práctica para todas las organizaciones participantes, en un entorno internacional en permanente evolución. El CAC se ha ido ocupando cada vez más de cuestiones de política y, en un mundo de comunicación universal en que la imagen muchas veces constituye el mensaje, la actual denominación del CAC puede hacer pensar erróneamente que sólo se ocupa de los aspectos administrativos de la coordinación. Por ello se recomienda en el informe que los jefes ejecutivos prosigan más activamente el examen de una nueva denominación para el CAC.

Recomendaciones de interés para el PNUD

4. En el informe se recomienda, entre otras cosas: a) que los jefes ejecutivos sigan acatando los principios rectores que han establecido las condiciones para

mejorar la eficacia y la repercusión del CAC fortaleciendo su unidad de propósito, y que fortalezcan la función de dirección del Secretario General en su carácter de Presidente del CAC y la función coordinadora de otros jefes ejecutivos y de sus respectivas organizaciones como organismos coordinadores en sus mandatos y competencias particulares; b) que el CAC siga demostrando la utilidad y la repercusión de su labor abordando los temas que se prestan para un estudio a nivel de todo el sistema, desarrollando programas orientados a la formulación de políticas y con vistas al futuro y garantizando unos resultados más orientados a la acción; c) que los jefes ejecutivos propongan oportunamente al Consejo Económico y Social una nueva denominación del CAC que refleje mejor los cambios de su ámbito de competencia y sus funciones; d) que el CAC aplique nuevos métodos de trabajo a fin de facilitar la interacción entre los cuatro comités permanentes, procurar que el Comité de Organización del CAC examine con una perspectiva amplia todas las cuestiones planteadas en las reuniones del CAC y garantizar competencias suficientes al Comité de Organización, el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y Operaciones (CCCPO) y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA); e) que el CAC siga racionalizando sus mecanismos de coordinación mediante exámenes periódicos de la estructura de su mecanismo y que, en este contexto, proponga medios para evitar la duplicación de los mecanismos de capacitación del personal, que continúe el examen del Subcomité de Nutrición del CAC y que examine la necesidad de que el Comité Permanente entre Organismos pase a formar parte del mecanismo del CAC; f) que todos los miembros del CAC presten apoyo de secretaría al CAC; g) que el Secretario General presente al Consejo Económico y Social información sobre las medidas adoptadas para coordinar la gestión de la información en todo el sistema; h) que el CAC promueva la creación de sitios en la Web en relación con las actividades pertinentes; i) que la Asamblea General haga un llamamiento a todos los Estados Miembros para que complementen las actividades que realizan las secretarías para la coordinación entre organismos; j) que los órganos legislativos que aún no lo hayan hecho pidan a los jefes ejecutivos que, en relación con un tema concreto del programa, presenten un informe periódico sobre las medidas adoptadas o previstas para lograr una coordinación adecuada y fortalecer la unidad de propósito del en su conjunto; k) que los órganos legislativos a los jefes ejecutivos información más completa y transparente sobre las consecuencias financieras relacionadas con el proceso de coordinación entre

organismos; l) que la Asamblea General reafirme la función que le es propia a la hora de aprobar, en nombre del sistema, los presupuestos totales de todas las secretarías financiadas conjuntamente.

Observaciones del PNUD

5. El PNUD, mediante su participación directa en el CAC y en su mecanismo, ha presentado sus propias observaciones en el marco del propio CAC. Esas observaciones se incluyeron en la nota que el Secretario General presentó a la Asamblea General para su examen, que recoge las observaciones del Secretario General y también las del Comité Administrativo de Coordinación (A/54/288/Add.1). El PNUD apoya totalmente las observaciones que figuran en la nota del Secretario General. Se prevé que la Asamblea General examine este tema del programa y tome las medidas adecuadas al respecto en la continuación del quincuagésimo cuarto período de sesiones, en el año 2000. El PNUD está también de acuerdo con las observaciones generales del CAC respecto del informe de la DCI: a) los miembros del CAC acogen favorablemente el objetivo y el carácter oportuno del informe, que se inscribe en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas, así como la forma en que se está transformando el funcionamiento del CAC y de su mecanismo subsidiario; b) los miembros del CAC señalan además que el examen de la reforma del CAC que se presenta en el informe ofrece una evaluación equilibrada de la evolución del Comité y de la nueva mentalidad basada en las consultas y la cooperación que prevalece actualmente en él; c) los miembros del CAC han puesto en práctica tenazmente ideas e iniciativas encaminadas a fortalecer su capacidad de coordinación de las actividades que se realizan en todo el sistema y a promover una cooperación más estrecha en la persecución de las metas comunes de los Estados Miembros; d) los miembros del CAC reconocen que se ha producido un cambio fundamental en la mentalidad y la actitud del Comité, que está abriendo las puertas a modalidades de coordinación innovadoras y más eficaces; e) la reforma del CAC ha sido parte integrante de la reforma global del sistema de las Naciones Unidas. El CAC ha reconocido que uno de los rasgos comunes de los procesos de reforma ha sido la especial atención otorgada a la ampliación de la colaboración dentro del sistema, con otras organizaciones internacionales y con la sociedad civil en sentido lato; f) en cuanto a la interacción del CAC con los órganos intergubernamentales, en

particular con el Consejo Económico y Social, es preciso señalar que las transformaciones que vienen produciéndose en el Consejo han facilitado y fomentado en gran medida el fortalecimiento de dicha interacción. La renovación del Consejo Económico y Social ha ido acompañada por una nueva motivación y una mentalidad cada vez más favorable a las consultas y la cooperación dentro del CAC, que la han fortalecido; g) tanto individual como colectivamente, los jefes ejecutivos del CAC están reanudando sus esfuerzos por lograr que sus órganos rectores intervengan de manera más sistemática en las cuestiones y problemas que atañen a todo el sistema; h) la renovación del Consejo Económico y Social le ha permitido desempeñar su función de coordinación de forma más eficaz, por ejemplo, mediante la intensificación de su diálogo con las instituciones de Bretton Woods; i) en cuanto a sus propias deliberaciones, los nuevos métodos de trabajo del Consejo han contribuido a crear un sistema en el que se examinan más seriamente las cuestiones de interés para la comunidad internacional, se comparte información y se cuenta con la orientación de los Estados Miembros en materia de política. La revitalización del Consejo Económico y Social y el diálogo renovado con el sistema de las Naciones Unidas están creando un entorno nuevo propicio para la mejora de la coordinación; j) por lo tanto, las reformas recientes han permitido avanzar enormemente en lo que respecta al aumento de la coherencia en materia de políticas y a la complementariedad funcional dentro del sistema, al fortalecer la capacidad colectiva de éste en cuanto a la planificación y la formulación de estrategias e incrementar su flexibilidad y su capacidad de respuesta rápida a los acontecimientos y crisis internacionales más importantes; k) los jefes ejecutivos siguen decididos a introducir nuevas mejoras que sirvan para hacer más pertinentes y eficaces las actividades, estructuras y métodos de trabajo del mecanismo del CAC; l) los miembros del CAC consideran que el informe de la DCI es oportuno y útil para sus propios esfuerzos de transformación del Comité y de su mecanismo. Se espera que en el año 2000 el CAC adopte nuevas decisiones en relación con el futuro de su labor y de sus métodos de trabajo, teniendo en cuenta los análisis y las recomendaciones de la DCI.

Evaluación del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) (JIU/REP/99/2)

Alcance

6. El objetivo del informe era facilitar la adopción por parte de los Estados Miembros de una decisión sobre el futuro del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. El Instituto, como muchas otras entidades, fondos y programas de las Naciones Unidas, depende de contribuciones voluntarias y, por tanto, ha sufrido los efectos de la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo registrada en los últimos años.

Recomendaciones de interés para el PNUD

7. Entre las principales recomendaciones del informe figuran las siguientes: a) el Instituto debería proseguir sus esfuerzos por cumplir su mandato contando con el compromiso —y el nuevo compromiso— de los Estados Miembros y, concretamente, con sus contribuciones voluntarias; b) se requiere una serie de medidas para dar mayor prestigio al Instituto, fortalecer su función de movilización de recursos y aumentar la tasa de rendimiento de las actividades de recaudación de fondos; c) el Instituto debería estar dotado de una plantilla adecuada tanto en términos de calidad como de cantidad; d) es preciso mejorar los arreglos administrativos con la Secretaría de las Naciones Unidas; e) los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de enmendar el Estatuto del INSTRAW a fin de que pueda recibir una subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas; f) los Estados Miembros deberían reafirmar su compromiso con el mandato del INSTRAW en el contexto de los programas de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer. La distribución del trabajo entre la División para el Adelanto de la Mujer, el INSTRAW y el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) debería vigilarse atentamente a fin de evitar superposiciones y duplicaciones;

g) el Instituto debería desarrollar una visión para el futuro poniendo en práctica el “Plan estratégico y programa de trabajo, 2000–2003” y estableciendo relaciones de colaboración estratégicas con otras organizaciones, organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas.

Observaciones del PNUD

8. El PNUD comparte totalmente la opinión de la DCI con respecto al INSTRAW. Las Naciones Unidas necesitan fortalecer una institución como el INSTRAW, que puede proporcionar un enfoque coordinado de la investigación y la capacitación en apoyo a la igualdad entre los géneros y a la potenciación del papel de la mujer y eso las beneficiaría. En ese contexto, el PNUD y el INSTRAW han creado recientemente una nueva asociación estratégica que prevé el establecimiento de un sistema electrónico de información y de redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género (GAINS), el cual serviría para difundir información de todos los países, realizar investigaciones y promover el desarrollo de la capacidad y la creación de redes, todo ello teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo. Además, el UNIFEM y la División para el Adelanto de la Mujer, que junto con el INSTRAW han creado en la Web el sitio denominado “Women Watch” (<http://www.un.org/womenwatch>), pueden colaborar estrechamente con el INSTRAW y el PNUD en relación con el GAINS, utilizando las nuevas tecnologías de información y comunicación para apoyar un sistema de las Naciones Unidas fortalecido que favorezca a la mujer. Women Watch es la puerta electrónica de acceso a la información sobre la mujer generada por las organizaciones de las Naciones Unidas. El PNUD, así como el sistema de coordinadores residentes sobre el terreno, seguirán recurriendo a los expertos del INSTRAW para evaluar y diseñar las actividades comprendidas en sus mandatos.

Presupuestación basada en los resultados: la experiencia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/99/3)

Alcance

9. El objetivo del informe es aprender de la experiencia de otras organizaciones del sistema de las

Naciones Unidas en relación con la presupuestación basada en los resultados, con miras a asistir a los Estados Miembros en su examen de la propuesta relativa a la aplicación en las Naciones Unidas de una presupuestación basada en los resultados. En el informe se concluye que: a) la aplicabilidad a las Naciones Unidas de la experiencia de los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con respecto a la presupuestación basada en los resultados y técnicas similares puede ser algo limitada, en vista de la etapa preliminar en que se encuentra la aplicación de esa metodología en las demás organizaciones; b) la experiencia de los organismos especializados y del OIEA ha sido contradictoria en lo que respecta a las preocupaciones planteadas respecto del uso de esas técnicas en las Naciones Unidas; c) su experiencia indica la existencia de problemas o dificultades que exigen atención especial, en particular en cuanto a definiciones, medidas y enfoques; d) su experiencia ha demostrado el fortalecimiento de la función rectora de los Estados Miembros que ha tenido lugar como consecuencia de la presupuestación basada en los resultados, la importancia de contar con un plan de mediano plazo y la necesidad de realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados; e) entre las demás organizaciones del sistema existe un consenso cada vez más amplio en apoyo de la presupuestación basada en los resultados como instrumento para aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas; f) como en el caso de cualquier otra metodología, los beneficios que se logren mediante la técnica de la presupuestación basada en los resultados dependerán del cuidado y el tino que demuestren la Secretaría y los Estados Miembros en sus esfuerzos concertados por aplicarla; g) el éxito en este sentido exigirá un clima de confianza y comprensión entre los Estados Miembros y la Secretaría.

Recomendaciones de interés para el PNUD

10. Las principales recomendaciones del informe son las siguientes: a) para contar con orientación apropiada de los Estados Miembros en los esfuerzos por remediar la falta de definiciones acordadas de términos fundamentales de la presupuestación basada en los resultados, los órganos apropiados de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar el glosario de términos financieros y presupuestarios;

b) debería establecerse un grupo de trabajo de composición abierta al nivel de la Quinta Comisión de la Asamblea General; c) a reserva de una decisión de la Asamblea General de utilizar la presupuestación basada en los resultados en las Naciones Unidas, habría que invitar a la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas y al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones a organizar seminarios y talleres para ayudar al personal y a los representantes de los Estados Miembros a familiarizarse con la presupuestación basada en los resultados; d) en los futuros informes relativos a la presupuestación basada en los resultados habría que incluir una evaluación global de los cambios que se necesitarían para asegurar que la Organización estuviera preparada para la nueva metodología; e) el Secretario General debería presentar a la Asamblea General un informe con recomendaciones sobre la manera de tener en cuenta los factores externos en la rendición de cuentas por parte de los directores de los programas en un contexto de presupuestación basada en los resultados; f) se debería invitar al Comité del Programa y de la Coordinación y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a formular comentarios sobre sus respectivos papeles en el marco de la presupuestación basada en los resultados.

Observaciones del PNUD

11. El PNUD hace suyas las seis recomendaciones generales y añade las siguientes observaciones: a) la DCI no menciona el concepto de “sistema de contabilidad de costos”, elemento esencial de la presupuestación basada en los resultados. Para poder aplicar plenamente el enfoque de la presupuestación basada en los resultados habría que precisar qué actividades contribuyen a lograr determinadas metas y resultados y cuál sería el costo de cada una de esas actividades. El sistema de contabilidad de costos podría o no resultar plenamente viable en el contexto de las Naciones Unidas, pero sería muy útil evaluar hasta qué punto podría integrarse en el enfoque (o hasta qué punto ha sido ya aplicado); b) la recomendación de que se armonicen los términos fundamentales relativos a la presupuestación basada en los resultados debería cubrir asimismo la definición del concepto de “presupuesto por programas” y de otros conceptos relacionados. Es decir, debe quedar claro en qué casos se refiere la presupuestación basada en los resultados a partidas presupuestarias y en qué casos se refiere a temas de programas.

Medidas que ha de adoptar la Junta Ejecutiva

12. La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota del presente informe, particularmente de aquellos aspectos de los informes de la DCI mencionados que revisten particular interés para la labor del PNUD.